

Rodríguez Espejo, don Juan José Rayón Torrejón, don Pablo Muñoz Plaza, don Ignacio Flores López, don David Ruiz Prieto, don Jesús Calderón Quesada, don Juan Ramón García Balbuena, doña María Luisa Hernández Sanz, don José Miguel García Castrodeza, don Alberto Herranz de la Coba, don Diego de la Fuente Rodríguez y don Iván Herrera de Vicente, contra la empresa "Secúritas Seguridad España, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de constancia.—La extendiendo yo, la secretaria, para hacer constar que en el día de la fecha se recibe en este Juzgado el anterior escrito de la parte demandante, del que doy cuenta a su señoría seguidamente.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Patricia Valle Lorenzo.—En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de la parte demandante, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado se acuerda prorrogar el archivo provisional hasta el día 31 de julio de 2009, haciéndose saber a las partes que de no hacer manifestación alguna en mentado término se elevará a definitivo el archivo.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fabián Reboreda Freira, doña Mónica Gonzalo Ortega, doña Virginia Plaza Mayoral, don Raúl Rueda Gómez, doña Gema de Pablo Barbero, doña Patricia Privado Villar, don Luis Manuel Pereira Romillo, don José Antonio Fernández Moreno, don Manuel Rodríguez Espejo, don Juan José Rayón Torrejón, don Pablo Muñoz Plaza, don Ignacio Flores López, don David Ruiz Prieto, don Jesús Calderón Quesada, don Juan Ramón García Balbuena, doña María Luisa Hernández Sanz, don José Miguel García Castrodeza, don Alberto Herranz de la Coba, don Diego de la Fuente Rodríguez y don Iván Herrera de Vicente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.917/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva Marcos Gracia, contra la empresa "Artes Gráficas Barnivolt, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 2009.

La extendiendo para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el precedente escrito, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Providencia

La magistrada-juez de lo social, doña Ana Ruiz de Burgos Moreno.—En Madrid, a 7 de mayo de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 12 de enero de 2009 a la empresa "Artes Gráficas Barnivolt, Sociedad Limitada", a favor de la demandante doña Eva Marcos Gracia y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Hernán, número 59, segunda planta, el día nueve de junio de 2009, a las nueve y quince horas, con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Artes Gráficas Barnivolt, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.834/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Ruth Benítez Álvarez, contra "Mercourier Transporte Urgente, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 738 de 2009, se ha acordado citar a "Mercourier

Transporte Urgente, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Mercourier Transporte Urgente, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.669/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Jesús Aparicio Carretero, contra "La Factoría de Ideas para la Comunicación, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 737 de 2009, se ha acordado citar a "La Factoría de Ideas para la Comunicación, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "La Factoría de Ideas para la Comunicación, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.661/09)